NOTA ACLARATORIA N° 01

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 "CONTRARACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS DE LA DNVS" – I.D. N° 367.821,** LA SIGUIENTE RESPUESTA A LAS CONSULTAS REALIZADAS:

Consulta 1: Especificaciones Técnicas: Ítem 2 SERVICIO DE LIMPIEZA DEPARTAMENTO DE ARCHIVO

a) Cuantos personales de limpieza solicitan para esta dependencia. Favor aclarar.
b) Favor fijar el salario en la Planilla N° 2 (Pago al Personal) para los personales que prestaran servicio en esta dependencia considerando que solo serán **2 veces por semana** como lo detalla las especificaciones técnicas y considerando que la convocante es la que fija los salarios según instructivo de la sección formularios.
O en todo caso especificar si esta Planilla N° 2 de Pago a Personal no será necesaria para este ITEM 2 considerando la frecuencia del servicio (2 veces por semana).

Respuesta punto a): La ADENDA 03 contempla en el Ítem 2 la cantidad de funcionarios que se necesitaría para cubrir el servicio.
Respuesta punto b): Remitirse a la ADENDA 03 donde se establecen las nuevas Especificaciones Técnicas al ***Ítem 2.***

Consulta 2: Especificaciones Técnicas: ITEM 3 SERVICIO DE LIMPIEZA OFICINA TECNICA REGIONAL.

a) Cuantos personales de limpieza solicitan para esta dependencia. Favor aclarar.
b) El supervisor solicitado deberá formar parte del plantel de personales de limpieza o se deberá adicionar a los mismos. Este supervisor deberá cotizarse en la Planilla N° 2 Pago al personal.
En cualquiera de los casos considerar el precio referencial para este Ítem de solo Gs. 3.750.000 que debería de incluir salario, cargas sociales, materiales, impuestos y utilidades. (Este precio cubre solo 1 personal de 8 horas sin tener la posibilidad de cotizar un supervisor independiente como lo solicitan en las especificaciones técnicas) favor aclarar a fin de cotizar de acuerdo a la disponibilidad de la convocante.

Respuesta punto a): La ADENDA 03 contempla en el Ítem 2 la cantidad de funcionarios que se necesitaría para cubrir el servicio.
Respuesta punto b): Deberá formar parte del plantel, designando **una supervisora de sexo femenino encargada de coordinar las tareas de limpieza y será el nexo entre la empresa, el personal de limpieza y la administración de la DNVS**, según lo estable la ADENDA 03.

Consulta 3:

1) Con relación a la cantidad de personal en el Ítem 1 Edificio de la DNVS no es muy claro. Por un lado dice como se podrá ver solicitan como mínimo 2 personal de limpieza por otro lado piden 6 funcionarios como mínimo para limpieza profunda, se debería determinar la cantidad exacta de personal en el formulario 2 Planilla de Pago al Personal, teniendo en cuenta que este es una Declaración Jurada donde el oferente se compromete como mínimo lo estipulado en dicho formularios de esta manera poder determinar los costos exactos.
2) En el Formulario N° 2 Planilla de pago de personal se debería determinar el salario a pagar al funcionario que cumplirá servicio en el Ítem 2 Dpto. de Archivo, ya que solicita el servicio 2 veces por semana 08:00 a 15:00 hs., total 7 hs., y en dicha planilla está estipulado el salario para el personal que cumple 8 hs. de lunes a viernes, y el oferente bajo ningún concepto puede modificar para abajo los montos consignados en dicha planilla, además es necesario establecer para una correcta cotización.

Respuesta punto 1): Remitirse a la ADENDA 03, en la cual se establecen las Especificaciones Técnicas para el ***Ítem 1.***
Respuesta punto 2): Remitirse a la ADENDA 03 donde se establecen las Especificaciones Técnicas al ***Ítem 2.***

Asunción, 20 de agosto de 2019.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
D.O.C. D.G.A.F.

Pablo Lezcano Roa, Director
DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.